

Estudiantes con Título de Bachiller Extranjero

Para formalizar su inscripción una vez admitido en la Universidad Católica Andrés Bello el estudiante extranjero y venezolano con estudios fuera del territorio, deberá acogerse a las dos vías establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación según sea el caso, para convalidar el título de bachiller recibido en el país de origen a fin de obtener el título de bachiller venezolano.

Países con Convenio Andrés Bello

A través de este convenio, los países suscritos al mismo, tales como: Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, España, Panamá, Paraguay, Perú, México y Venezuela, podrán solicitar la reválida de su título de bachiller con los siguientes beneficios:

- Reconocimiento inmediato, automático y recíproco de los estudios primarios y de educación media o secundaria en cualquiera de los países signatarios.
- El tránsito a los estudios superiores, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que para el acceso a dichos estudios se exijan a los propios nacionales.

Trámite para solicitar la aplicación del Convenio Andrés Bello:

Legalizar en el consulado venezolano de su país, los siguientes documentos en original:

- Partida de Nacimiento.
- Título o Diploma de bachiller.
- Notas certificadas de bachiller.

En caso de que ésta documentación se encuentre en un idioma diferente al español, se debe realizar la traducción correspondiente.

- Obtener visa de residente en el consulado venezolano de su país de origen.
- Obtener la convalidación o reválida del título que lo acredite como bachiller venezolano en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, ubicado en la Esquina de Salas a Caja de Agua, Edificio Sede del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Parroquia Altagracia, Caracas, Distrito Capital- Venezuela
- Inscribirse en la página de la Oficina de planificación del Sector Universitario (OPSU) para solicitar el Certificado de Participación en el Sistema Nacional de Ingreso (SNI)
- Tener un promedio de 10 puntos como mínimo en las notas de 1ero a 4to año de Educación Media-Diversificada

Países sin Convenios Internacionales

Los estudiantes extranjeros, que hayan culminado sus estudios de secundaria, y no estén amparados por ningún convenio internacional, para poder cursar estudios en la Universidad Católica Andrés Bello, deberán cumplir con el siguiente trámite:

Trámite ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación

Legalizar en el consulado Venezolano de su país o el ente correspondiente, los siguientes documentos en original:

- Partida de Nacimiento.
- Título o Diploma de bachiller.
- Notas certificadas de bachiller.

En caso de que ésta documentación se encuentre en un idioma diferente al español, se debe realizar la traducción correspondiente.

- Obtener visa de residente en el consulado venezolano de su país de origen.
- Obtener la convalidación o reválida del título que lo acredite como bachiller venezolano en la dirección del Ministerio del Poder Popular para la Educación, ubicado en la Esquina de Salas a Caja de Agua, Edificio Sede del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Parroquia Altigracia, Caracas, Distrito Capital-Venezuela
- Inscribirse en la página de la Oficina de planificación del Sector Universitario (OPSU) para solicitar el Certificado de Participación en el Sistema Nacional de Ingreso (SNI)
- Tener un promedio de 10 puntos como mínimo en las notas de 1ero a 4to año de Educación Media-Diversificada.